



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2011 – 2014



SUB GERENCIA DE DESARROLLO  
URBANO Y RURAL

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°/36 -2012-A/MDP

Pangoa, 02 de Febrero del 2012

### VISTO:

El Informe Técnico N° 002-2012-SGDUR/PU/MDP, referente al otorgamiento de **APROBACIÓN DE SUB DIVISIÓN DE LOTE URBANO SIN CAMBIO DE USO**, presentado por el Encargado de Planeamiento Urbano y el Sub-Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; en atención al Exp. N° 13917 presentado por el Sr. **Pedro Amarillo Veliz**.

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley N° 27972, ley orgánica de Municipalidades, establece que la Municipalidad es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que el Alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno mediante resolución de Alcaldía;

Que, El lote materia de Sub División fue adquirido mediante compra y venta en el que comparecen de una parte Bernabe Oscco Vargas con libreta electoral N° 20976854 y de otra parte Pedro Amarillo Veliz y está inscrito en el asiento 2667, fojas 240 del tomo 200. Ubicado en el Centro Poblado de San Martin de Pangoa en la Urbanización San Bernabé en la Calle Cenepa en la manzana "F", lote "5" del Distrito de Pangoa.

Que, el Informe Técnico N° 002-2012-SGDUR/PU/MDP emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, indica que las características del Lote Urbano "5" de la Mz "F" del Cercado de San Martin de Pangoa, con 275.00 m<sup>2</sup>, ubicado en la Urbanización San Bernabe del Centro Poblado de San Martin de Pangoa en el Jr. Cenepa s/n°, materia de Sub división, cumple con los requisitos exigidos por las normas vigentes y por lo tanto concluye por la procedencia del trámite.

Que, el Art. 30° del D.S. N° 024-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Licencia de habilitación Urbana y Licencias de Edificación, establece que las Municipalidades emitirán la Resolución que autoriza la Sub División de un Lote Urbano.

Y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la opinión favorable de la Sub-Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar la Sub División del Lote "5" de la Mz "F" del Cercado de San Martin de Pangoa, de acuerdo a lo siguiente:



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2011 – 2014



SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

## CARACTERÍSTICAS DEL LOTE MATRIZ:

### LOTE MATRIZ

Manzana "F" Lote "05".- Cercado de San Martín de Pangoa

FRENTE : Con la Calle Cenepa con 10.00 ml.  
 DERECHA : Con el lote "4" con 27.50 ml.  
 IZQUIERDA : Con el lote "6" con 27.50 ml.  
 FONDO : Con el lote "13" con 10.00 ml.

Área Total : 275.00 m<sup>2</sup>  
 Perímetro : 75.00 ml.

## SUB DIVISIÓN DE LOTE

### LOTE 5-A

FRENTE : Con la Calle Cenepa con 05.00 ml.  
 DERECHA : Con el lote "4" con 27.50 ml.  
 IZQUIERDA : Con el sub lote "5-B" con 27.50 ml.  
 FONDO : Con el lote "13" con 05.00 ml.

Área Total : 137.50 m<sup>2</sup>  
 Perímetro : 65.00 ml.

### LOTE 5-B

FRENTE : Con la Calle Cenepa con 05.00 ml.  
 DERECHA : Con el sub lote "5-A" con 27.50 ml.  
 IZQUIERDA : Con el lote "6" con 27.50 ml.  
 FONDO : Con el lote "13" con 05.00 ml.

Área Total : 137.50 m<sup>2</sup>  
 Perímetro : 65.00 ml.

## Cuadro de Áreas – Sub – División

LOTE	NOMBRE	AREA (M2)	PERIM. (ML)	CONDICIÓN
Lote Matriz	F5	275.00	75.00	
Sub – Lotes	5A	137.50	65.00	HABILITADO
	5B	137.50	65.00	HABILITADO

**Artículo Segundo.-** Encargar al Sub – Gerente de desarrollo Urbano y Rural, el trámite que corresponda en estricto cumplimiento a las normas vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

### INFORME TÉCNICO N° 002-2012-SGDUR/PU/MDP

**EXPEDIENTE** : N° 13917 de fecha 12 de Diciembre del 2011  
**PROPIETARIO** : Sr. Pedro Amarillo Veliz.  
**RECURRENTE** : Sr. Edgar Sáenz Centeno.  
**FECHA** : 05 de Enero del 2012.

Visto, el expediente N° 13917 de fecha 12 de Diciembre del 2011, quien solicita Sub División de Lote Urbano sin Cambio de Uso de la inspección efectuado por el encargado de Planeamiento Urbano.

#### **ANTECEDENTES:**

El lote materia de Sub División fue adquirido mediante compra y venta en el que comparecen de una parte Bernabe Oscco Vargas con libreta electoral N° 20976854 y de otra parte Pedro Amarillo Veliz y está inscrito en el asiento 2667, fojas 240 del tomo 200. Ubicado en el Centro Poblado de San Martín de Pangoa en la Urbanización San Bernabé en la Calle Cenepa en la manzana "F", lote "5" del Distrito de Pangoa.

#### CARACTERÍSTICAS DEL LOTE: (Memoria Descriptiva)

##### LOTE MATRIZ

**Manzana "F" Lote "05".- Cercado de San Martín de Pangoa**

FRENTE	:	Con la Calle Cenepa con	10,00 ml.
DERECHA	:	Con el lote "4" con	27,50 ml.
IZQUIERDA	:	Con el lote "6" con	27,50 ml.
FONDO	:	Con el lote "13" con	10,00 ml.
Área Total	:	275,00 m <sup>2</sup>	
Perímetro	:	75,00 ml.	

#### • Cuadro de área – Sub – División

LOTE	NOMBRE	AREA (M2)	PERIM. (ML)	CONDICIÓN
Lote Matriz	F5	275,00	75,00	
Sub- Lotes	5A	137,50	65,00	HABILITADO
	5B	137,50	65,00	HABILITADO

**PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN**

**LOTE 5-A**

FRENTE	: Con la Calle Cenepa con	05.00 ml.
DERECHA	: Con el lote "4" con	27.50 ml.
IZQUIERDA	: Con el sub lote "5-B" con	27.50 ml.
FONDO	: Con el lote "13" con	05.00 ml.
Área Total	: 137.50 m <sup>2</sup>	
Perímetro	: 65.00 ml.	

**LOTE 5-B**

FRENTE	: Con la Calle Cenepa con	05.00 ml.
DERECHA	: Con el sub lote "5-A" con	27.50 ml.
IZQUIERDA	: Con el lote "6" con	27.50 ml.
FONDO	: Con el lote "13" con	05.00 ml.
Área Total	: 137.50 m <sup>2</sup>	
Perímetro	: 65.00 ml.	

**ZONIFICACIÓN**

El Lote en mención ubicado en la Zona Residencial Densidad Media (R-3), compatible con Comercio.

**VÍAS**

La Calle Cenepa con una sección normada de 15.00 ml. de San Martín de Pangoa.

**CONCLUSIONES**

Es mérito a la verificación de los documentos del **Lote Urbano N° 5 - MZ "F"** del Cercado de San Martín de Pangoa y viendo los planos de los Sub Lotes 5-A y 5-B, los cuales cumplen con los requisitos exigidos por las Normas vigentes y considerando la Ubicación y Zonificación, ha resultado **CONFORME**, siendo el trámite **PROCEDENTE**.

Se emite para conocimiento mediante resolución de Alcaldía, para los fines de inscribir en los Registros Públicos dicha Sub División.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
 SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
 Arq. Julio Cesar Palma Méndez  
 DIVISION DE PLANEAMIENTO URBANO  
 CAP. N° 10219